

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso de sucesión, informando que una vez transcurridos los términos de la diligencia de inventarios y avalúos se hace pertinente realizar la respectiva partición en la presente sucesión y realizar el respectivo oficiamiento a la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de informar la existencia de la presente sucesión conforme al artículo 844 del Estatuto tributario. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 19 de noviembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	SUCESION
Interesado:	HUGO ARLEY TORRES LOPEZ Y OTROS
Causante:	HUGO TORRES ARIAS
Radicado:	170014003010-2017-00812-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 502 del Código General del Proceso, se aprueban los inventarios y avalúos presentados por la vocera judicial de la parte interesada.

Ahora, de conformidad con los artículos 507 y 508 del Código General del Proceso, se decreta la partición en esta SUCESIÓN, para lo cual y como quiera que la vocera judicial de la parte interesada no le fue conferida la facultad para realizar trabajo de partición en la presente Sucesión Intestada del Causante **HUGO TORRES ARIAS**, se procederá a designar partidor, el cual será tomado de la lista de auxiliares de la justicia, al cual se le concederá el término de QUINCE -15- DÍAS, contados a partir del día siguiente a la posesión en el cargo encomendado.

De conformidad con lo anterior, DESIGNENSE, de la lista de auxiliares de la justicia a la Doctora **PAULA VANESSA TABARES RUIZ** a quien se le notificará el nombramiento.

Si en término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación del nombramiento, no se ha notificado ninguno de los abogados nombrados, se procederá a su reemplazo.

De igual forma y conforme a lo establecido en el artículo 844 del Estatuto Tributario, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de informar la existencia de la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

MPM

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 141 del 20 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8a4c2992d8cf655c4b89ea0a6e3ea3670814f98f98eec2af1aaf64c8981b238
Documento generado en 19/11/2020 03:10:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>